COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

Dictamen N° 37/2022

SOBRE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO N° 04/22, CORRESPONDIENTE A LA LPN N° 01/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2022", ENTRE LA ARMADA PARAGUAYA Y LA FIRMA COIN de Carlos Perales, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021-2022, SOLICITADA POR EL OFERENTE.

El presente documento se formula con respecto al análisis efectuado por la UOC N° 3, sobre la solicitud elevada por el Oferente (COIN de Carlos Perales).

1. ANALISIS

- Que en fecha 06 de junio del 2022 el Director de la Dirección de Apoyo de Servicio de la Armada Remite a la UOC 3 la Nota N° 366/22 informando que la empresa MOLINOS SAN RAFAEL de Epifania Fretez, se encuentra en incumplimiento con la provisión de bienes solicitados mediante Orden de Compra N° 11/2022 de fecha 01 de junio del 2022, adjuntan documentos respaldatorios.
- Que en fecha 06 de junio del 2022, esta jefatura remita mediante correo electrónico, la Nota N° 238/2022 a la Señora Epifania Fretez, intimándole el cumplimiento de lo solicitado mediante la Orden de Compras N° 111 de fecha 01 de junio del 2022, en un plano prerentorio de 48 horas, computado a partir de la fecha de emición de la respectiva nota.
- Que en fecha 09 de junio del 2022 la Dirección de Apoyo de Servicio de la Armada remite la Nota N° 391/2022 informando a ésta Jefatura que hasta la fecha la empresa MOLINOS SAN RAFAEL no ha proveído los bienes solicitados en la Orden de Compra N° 111/2022 de fecha 01 de junio del 2022.
- Que en fecha 09 de junio del 2022 se remite la Nota N° 251/2022 de la UOC 3, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: epifaniafretez@gmail.com, comunicándole a la empresa MOLINOS SAN RAFAEL de Epifania Fretez que a raíz de la no contestación de la Nota de intimación de cumplimiento N° 238/2022 de la UOC 3, se procederá a gestionar la rescisión del Contrato N° 04/2022 con su empresa, de conformidad al inc. a) Por incumplimiento del proveedor o contratista, del Art. 59.- Rescisión del Contrato de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, para el efecto se otorga un plazo de diez días hábiles para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Que en fecha 23 de junio del 2022 la empresa MOLINOS SAN RAFAEL de Epifania Fretez, remite la Nota S/N a la jefatura de la UOC 3 en respuesta a la Nota 251/2022, informando que como empresa, les imposibilita la provisión de las mercaderías debido a la alta suba de precios, ya que ni con reajuste de precio estaría, si quiera, recuperando el precio del costo actual. Sin encontrar otra salida favorable que el de rescindir el contrato, a la misma nota adjunta planilla de valores actuales del mercado en costo de las mercaderías licitadas.
- Considerando el Artículo 59.- RESCISIÓN DEL CONTRATO de la Ley N° 2051/03 que establece lo siguiente: la Contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos: inc. a) por incumplimiento del proveedor o contratista. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que al proveedor o contratista le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor o al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de este artículo.

2. CONCLUSIÓN.

Es parecer de esta Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, elevar a la máxima autoridad de la Institución el presente Dictamen con los documentos respaldatorios, sugiriendo resolver la rescisión del Contrato N° 04/2022 con la empresa MOLINOS SAN RAFAEL de Epifania Fretez, de conformidad a lo estipulado en el inc. a) por incumplimiento del proveedor o contratista. Del Artículo 59 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, a raíz del gran perjuicio ocacionado a la Armada Paraguaya al no cumplir con la entrega de bienes alimenticios solicitados, alegando la suba de precios. Demás está mencionar que la Armada Paraguaya tiene a su cargo ciudadanos que se presentan a la Institución a cumplir con el Servicio Militar Obligatorio, para los cuales se prevee en el presupuesto el rubro de alimentos para personas. La Armada Paraguaya ha previsto la adjudicación de dicho rubro a varias empresas al inicio del ejercicio fiscal 2022 a fin de poder proveer los alimentos, el no cumplimiento de una de las empresas en la provisión de alimentos, como es el presente caso, causa una escases de alimentos para dicho personal y conlleva al fracaso de las planificaciones previstas por la Institución por ser un rubro tan delicado y necesario. Por lo que se considera pertinente tomar las medidas necesarias y previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas para la rescisión del contrato y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.-

Asunción, 24 de junio del 2022

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
CAP C DEM – Jefe de la UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3
*****

Asunción, 09 de junio de 2022.-

NOTA N°: 251/2022
Señora:
EPIFANIA FRETEZ
Teléfono: 0293 – 932.291
Correo: epifaniafretez@gmail.com
Asunción - Paraguay.

PRESENTE

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, en el marco del Contrato N° 04/2022, suscripto entre la **ARMADA PARAGUAYA** y la firma **MOLINOS SAN RAFAEL de Epifania Fretez,** correspondiente al proceso de la **LPN N° 01/2022**, para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM 2022"**, a fin de comunicarle que a raíz de la no contestación a la Nota UOC N° 238/22 de fecha 6 de junio del corriente y a que la Dirección de Apoyo de Servicio de la Armada ha remitido a esta jefatura la Nota N° 391/22, comunicando que hasta la fecha su empresa no ha cumplido con la provisión de los bienes solicitados. Se iniciará las gestiones correspondientes para la rescisión del Contrato N° 04/22 de conformidad al Artículo 59.- RESCISIÓN DEL CONTRATO de la Ley N° 2051/03 que establece: *La Contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos: a) por incumplimiento del proveedor o contratista;*

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente: 1) se iniciará a partir de que al proveedor o contratista le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, **para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;**

Por tanto, y en base a la presente comunicación, se solicita sea respondida la presente nota dentro del plazo estipulado en las disposiciones vigentes, de no ser respondida se dará continuidad al proceso de rescisión del contrato y ejecución de la Póliza de Seguro del Contrato.

Atentamente.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C/DEM – Jefe UOC N° 3

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO
Dirección

Asunción, 09 de Junio de 2022.-

NOTA N° *: 391/2022.-*

OBJETO *: R/Informe.-*

AL *: Señor Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N°3*
Cap C DEM HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ.

CUARTEL GENERAL

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Jefe, con el objeto de remitir la Nota N° 126/2022 de la Dirección Administrativa de la DIAPSER, de fecha 09 de Junio del 2022, en el cual comunica para los fines que hubiera lugar que la Empresa ***MOLINO SAN RAFAEL****, no ha proveído hasta la fecha los Productos Alimenticios solicitados mediante la Nota N° 238/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de fecha 06 de junio del corriente año, en el cual se procede a* ***INTIMARLE*** *para la entrega de la totalidad de los productos solicitados en un plazo de 48 horas.*

Adjunto:

- *Nota N° 126/2022 Dirección Administrativa DIAPSER.-*
- *Informe del Dpto. Subsistencia DISIA. -*

ARMADA PARAGUAYA
Dirección de Apoyo de Servicio
DIRECCION

CALTE RUBEN ALVARENGA BENITEZ
Director DIAPSER

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO
Dirección Administrativa

Asunción, 09 de Junio de 2022.-

NOTA Nº : *126 /22*

OBJETO : *E/Documentos*

AL : *Señor Director de la Dirección de Apoyo de Servicio*
Contralmirante RUBEN ALVARENGA BENITEZ

CUARTEL GENERAL

*Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, y por su digno intermedio donde corresponda, con el objeto de comunicar para los fines que hubiere lugar que la Empresa **MOLINO SAN RAFAEL de EPIFANIA BEATRIZ FRETEZ**, no ha proveído hasta la fecha los Productos Alimenticios solicitados mediante Nota Nº 238/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 de fecha 06 de junio del corriente año, en la cual se procede a **INTIMARLE** para la entrega de la totalidad de los productos solicitados en un plazo de 48 horas.*

Adjunto
- *Informe del Dpto. de Subsistencia*
- *Copia de la Nota Nº 238/2022 de la UOC*

ARMADA PARAGUAYA
Dirección de Apoyo de Servicio

EDUARDO MAIDANA GONZALEZ
Cap N DEM – Director Administrativo DIAPSER

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

C O M A N D O D E L A A R M A D A
DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO
Dpto. Subsistencia

Asunción, 09 de Junio de 2022.-

NOTA Nº : *09 /22*

OBJETO : *E/Informe*

AL : *Señor Director Administrativo de la Dirección de Apoyo de Servicio*
Cap N DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, con el objeto de Informar para los fines que hubiere lugar que la Empresa ***MOLINO SAN RAFAEL de EPIFANIA BEATRIZ FRETEZ****, no ha proveído hasta la fecha los Productos Alimenticios solicitados mediante Nota Nº 238/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 de fecha 06 de junio del corriente año, por la cual se procede a INTIMARLE para la entrega de la totalidad de los productos solicitados en un plazo de 48 horas.*

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte N Int – Jefe Dpto de Subsistencia

MOLINOS SAN RAFAEL
de Epifania Beatriz Fretez

COMERCIAL MAYORISTA Y MINORISTA

Direc: Manuel Dominguez, Esq. Tte Nicasio Insaurralde 722
Tefef: (0293) 932 291
(0981) 504 271
Correo: epifaniafretez@gmail.com
Guarambaré - Paraguay

Señor:
HUGO ARNALDO RAMOS BENITEZ
Cap. C DEM – Jefe UOC Nº3
PRESENTE

Me dirijo a Usted, a fin de contestar la **NOTA Nº 238/2022** Ref. al Contrato Nº 04/2022, suscripto entre la **ARMADA PARAGUAYA** y nuestra firma, **MOLINOS SAN RAFAEL de Epifanía Fretez** que corresponde a la **LPN Nº 01/2022 – "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2022"**, por lo que informamos que como empresa, nos imposibilita la provisión de las mercaderías debido a la alta suba de precio, motivo por el cual nos vimos obligados a la petición anticipada de la recisión del contrato, ya que ni con un reajuste de precio estaríamos, si quiera, recuperando el precio del costo actual.

Si bien es sabido que esta situación se ve afectada directa e indirectamente con relación a las problemáticas exteriores, el excesivo incremento del valor del combustible, la suba de la materia prima, el escaso movimiento de productos, y sin olvidar mencionar que muchas de las empresas con problemas económicos descontinuaron muchos de sus productos, por lo que nos obliga a tomar esta decisión.

Hasta hoy no hemos tenido complicaciones como proveedores del estado, pero la situación actual económica nos obliga, y sin encontrar otra salida favorable el reincidir el contrato. Adjuntamos a esta nota, una planilla con los valores actuales del mercado en costo de las mercaderías licitadas, **sin deducir los gastos administrativos, gastos de movilidad,** solo el valor real del costo actualizado y el valor anterior del precio ganado en la licitación, para que puedan percatarse de la realidad que estamos viviendo.

QUEDANDO DEBIDAMENTE NOTIFICADOS Y ESPERANDO CONCIENTES DE LOS PASOS Y PLAZOS A SEGUIR, NOS DESPEDIDOS MUY ATENTAMENTE.-

Epifania Beatriz Fretez
PROPIETARIA DE MOLINOS SAN RAFAEL

MOLINOS SAN RAFAEL
RUC: 1.713.580-0
Telf.: (0293) 932291

MOLINOS SAN RAFAEL

de Epifania Beatriz Fretez

COMERCIAL MAYORISTA Y MINORISTA

Direc: Manuel Dominguez, Esq. Tte Nicasio Insaurralde 722

Tefef: (0293) 932 291
(0981) 504 271

Correo: epifaniafretez@gmail.com

Guarambaré - Paraguay

Ítems del llamado ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS AD-REFERENDUM 2022 con ID: 403087

						P. LICITACION	TOTAL P. LICITACION	P. COSTO	TOTAL DE PRECIO COSTO
31	Lechuga	Unidad	7500	ESTRELLITA DEL	NACIONAL	1.515	11.362.500	2.500	18.750.000
56	Aceite vegetal comestibles de oliva	Litros	158	MUELOLIVA	ESPAÑOLA	58.522	9.246.476	62.000	9.796.000
121	Agua de azahar (frasco de 1 lt.)	Litros	30	COPALSA	NACIONAL	18.796	563.880	16.900	507.000
120	Antimoho	Unidad	10	COPALSA	NACIONAL	32.010	320.100	21.500	215.000
129	Arroz parvorizdo en paquete de 5 kg	Kilogramos	15	PRIMICIA	NACIONAL	37.498	562.470	39.500	592.500
79	Arveja en lata de 300gr.	Unidad	832	BG	NACIONAL	2.582	2.148.224	3.087	2.568.384
86	Atún desmenuzado de 140 gr.	Unidad	100	NORTE	NACIONAL	4.982	498.200	4.750	475.000
123	Caramelo de leche	Unidad	100	TOFFANO	BRASILERA	9.900	990.000	8.228	822.800
124	Caramelos frutales masticables	Unidad	140	ARCOR	ARGENTINA	18.267	2.557.380	16.890	2.364.600
33	Cebollita en hoja	Unidad	11680	ESTRELLITA DEL	NACIONAL	600	7.008.000	100	1.168.000
80	Choclo en lata de 300 gr.	Unidad	808	BG	NACIONAL	2.747	2.219.576	3.919	3.166.552
84	Chocolate en pote de 200 gr.	Unidad	144	MUKY	BRASILERA	4.506	648.864	4.395	632.880
34	Cilantro / Kuratu	Unidad	680	ESTRELLITA DEL	NACIONAL	840	571.200	1.000	680.000
118	Colorante (amarillo huevo)	Unidad	3	COPALSA	NACIONAL	17.900	53.700	14.900	44.700
77	Comino en sobre de 25 gr.	Unidad	100	MICKEY	NACIONAL	2.870	287.000	2.700	270.000
68	Condimento para pescado	Unidad	144	MICKEY	NACIONAL	2.400	345.600	2.060	296.640
67	Condimento para pollo	Unidad	144	MICKEY	NACIONAL	1.900	273.600	1.700	244.800
96	Dulce de mani	Unidad	10000	SABORES DE AR	NACIONAL	600	6.000.000	550	5.500.000
95	Durazno en lata de 500 grs.	Unidad	1.162	DULCOR	NACIONAL	9.250	10.748.500	10.750	12.491.500
117	Esencia de limón aceitoso	Unidad	32	COPALSA	NACIONAL	17.496	559.872	16.000	512.000
116	Esencia de vainilla	Unidad	30	COPALSA	NACIONAL	14.860	445.800	14.500	435.000
46	Fideos surtidos	Kilogramos	11189	CAMPO 9	NACIONAL	4.440	49.679.160	6.100	68.252.900
114	Fruta abrillantada	Kilogramos	601	COPALSA	NACIONAL	7.968	4.788.768	9.900	5.949.900
47	Galleta molida	Kilogramos	200	HILAGRO	NACIONAL	4.850	970.000	5.600	1.120.000
130	Gaseosa en botella de 2 lts.	Unidad	240	COCA COLA	NACIONAL	12.374	2.969.760	12.120	2.908.800
45	Harina de trigo 000	Kilogramos	123740	COLONIAL	NACIONA	3.734	462.045.160	4.200	519.708.000
44	Harina de trigo 0000	Kilogramos	3000	COLONIAL	NACIONAL	3.678	11.034.000	5.040	15.120.000
48	Huevo de gallina	Unidad	248007	SAN CARLOS	NACIONAL	527	130.699.689	667	165.420.669
113	Jugo en paquete de 10 unidades	Unidad	10	CARICIA	BRASILERO	8.400	84.000	6.500	65.000
111	Leche descremada en liquido	Unidad	250	TREBOL	NACIONAL	5.740	1.435.000	5.750	1.437.500
110	Leche entera en líquido tetrapak de 1 litro	Unidad	250	TREBOL	NACIONAL	5.592	1.398.000	5.750	1.437.500
108	Levadura	Unidad	2500	COPALSA	NACIONAL	3.938	9.845.000	4.950	12.375.000
57	Manteca de 500 grs.	Unidad	674	MESA	BRASILERA	5.265	3.548.610	7.492	5.049.608
61	Mayonesa de 500 gr.	Unidad	626	NATURA	ARGENTINA	8.929	5.589.554	9.911	6.204.286
62	Mayonesa de 8 gr.	Unidad	500	HELLMANNS	ARGENTINA	522	261.000	600	300.000
83	Molo de pimienta en frasco.	Unidad	260	KNORR	BRESILERA	5.346	1.389.960	6.062	1.576.120
63	Mostaza de 1/2 kg.	Unidad	270	SAVORA	ARGENTINA	10.529	2.842.830	9.293	2.509.110
81	Palmito entero en conserva de 800 gr.	Unidad	10	SUN	BRASILERO	13.000	130.000	14.500	145.000
42	Pera	Kilogramos	240	ESTRELLITA DEL	NACIONAL	7.440	1.785.600	10.000	2.400.000
32	Perejil	Unidad	11.690	ESTRELLITA DEL	NACIONAL	599	7.002.310	700	8.183.000
76	Pimienta en sobre de 25 gr.	Unidad	120	MICKEY	NACIONAL	2.466	295.920	2.285	274.200
51	Poroto San Francisco	Kilogramos	50	MICKEY	NACIONAL	11.856	592.800	10.190	509.500
35	Repollo	Kilogramos	3004	ESTRELLITA DEL	NACIONAL	2.949	8.858.796	10.000	30.040.000
60	Sal fina	Kilogramos	545	UNISAL	NACIONAL	1.660	904.700	1.500	817.500
59	Sal gruesa	Kilogramos	9180	UNISAL	NACIONAL	1.488	13.659.840	1.500	13.770.000
66	Salsa de soja de 950 ml.	Unidad	530	SANKEN	NACIONAL	6.264	3.319.920	5.744	3.044.320
64	Salsa de tomate (ketchup) de 400 gr.	Unidad	402	HELLMANNS	ARGENTINA	9.583	3.852.366	9.082	3.650.964
65	Salsa de tomate (Ketchup) de 8 gr	Unidad	500	HELLMANNS	ARGENTINA	480	240.000	550	275.000
88	Sardina	Unidad	100	SUN	PARAGUAY	5.365	536.500	4.758	475.800
72	Te de boldo	Unidad	60	TE GUARANI	NACIONAL	6.033	361.980	6.240	374.400
73	Te de manzanilla	Unidad	60	TE GUARANI	NACIONAL	7.033	421.980	6.467	388.020
74	Te de menta	Unidad	60	TE GUARANI	NACIONAL	5.833	349.980	5.068	304.080
75	Te de tilo	Unidad	60	TE GUARANI	NACIONAL	6.833	409.980	15.400	924.000
71	Te negro	Unidad	60	TE GUARANI	NACIONAL	5.850	351.000	6.045	362.700
70	Te verde	Unidad	60	TE GUARANI	NACIONAL	8.150	489.000	9.594	575.640
115	Uva pasa	Kilogramos	1.300	COPALSA	NACIONAL	17.838	23.189.400	21.200	27.560.000
52	Yerba mate en paquete de 1 kg	Unidad	5779	COLON	NACIONAL	14.129	81.651.491	13.586	78.513.494
						Precio Total	894.394.996		1.043.555.367

MOLINOS SAN RAFAEL
RUC: 1.713.580-0
Telf.: (0293) 932291

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3
*****

Asunción, 06 de junio de 2022.-

NOTA N°: 238/2022
Señora:
EPIFANIA FRETEZ
Teléfono: 0293 – 932.291
Correo: epifaniafretez@gmail.com
Asunción - Paraguay.

PRESENTE

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, en el marco del Contrato N° 04/2022, suscripto entre la **ARMADA PARAGUAYA** y la firma **MOLINOS SAN RAFAEL de Epifania Fretez,** correspondiente al proceso de la **LPN N° 01/2022**, para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM 2022"**, a fin de comunicarle que la firma a su cargo se encuentra en INCUMPLIMIENTO de las condiciones establecidas en el mencionado contrato, en cuanto a la entrega en tiempo y forma de los bienes adjudicados en el proceso de referencia, por lo que procedemos a INTIMARLE para su cumplimiento.

La presente comunicación se realiza en atención a que según Nota N° 366, de fecha 06 de junio de 2022, remitida por el Señor Director de la Dirección de Apoyo de Servicio, CALTE RUBEN ALVARENGA BENÍTEZ, comunica a esta Unidad Operativa de Contrataciones, que hasta la fecha NO HAN SIDO RECEPCIONADO los bienes solicitado según Orden de Compra N° 111 de fecha 01 de junio del 2022.

Por tanto, y en base a la presente intimación, de no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados, en un plazo perentorio de 48 horas, la cual se computa a partir de la fecha, siendo fecha límite el 08 de junio del corriente año, nos veremos obligados a tomar los recaudos de Ley, a fin de realizar los procedimientos previstos en el Art. 59 – Rescisión de Contrato, inc a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y la ejecución de la Póliza de Seguro del Contrato, según corresponda.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3 – JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO
Dirección

Asunción, 06 de Junio de 2022.-

NOTA N° *: 366/2022.-*

OBJETO *: R/Informe.-*

AL *: Señor Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N°3*
Cap C DEM HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ.

CUARTEL GENERAL

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Jefe, con el objeto de remitir la Nota N° 118/2022 de la Dirección Administrativa de la Intendencia de la Armada, de fecha 06 de Junio del corriente año, en el cual comunica para los fines que hubiera lugar que la Empresa ***Molinos SAN RAFAEL****, no ha proveído hasta la fecha los Productos Alimenticios solicitados mediante Orden de Compra N° 111/2022 de fecha 01 de junio del corriente, la misma fue recibido por la Sra* ***EPIFANIA BEATRIZ FRETEZ****, el día 01 de junio de 2022 a las 10:40 horas.*

De conformidad al Contrato N° 04/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, ***"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS- AD REFERENDUM 2022", ID N° 403.087****, Ref. LPN N° 01/2022- Resolución de Adjudicación N° 93/2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, sujeta a la siguiente clausula y condiciones:* ***punto 7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES****, las entregas de los bienes serán de forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de las 48 horas, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado, para los fines que hubiere lugar.*

Cabe mencionar que han trascurrido varios días de incumplimiento de la entrega de los productos solicitados en la Orden de Compra N° 111/2022 de la DIAPSER de fecha 01 de junio de 2022 y los productos adjudicados y solicitados a dicha empresa son de suma e imperiosa necesidad pues son materias primas para la elaboración de panificados y alimentos a ser entregados al personal tropa distribuidos por las distintas unidades del Comando de la Armada.

Adjunto:

- *Nota N° 118/2022 Dirección Administrativa DISIA.-*
- *Nota del Dpto. Subsistencia DISIA.-*
- *Copia de la Orden de Compra N° 111/2022.-*

RECIBIDO
06 JUN 2022
10:45hs
UOC Nº 3
ARPAR

ARMADA PARAGUAYA
Dirección de Apoyo de Servicio
DIRECCION

CALTE RUBEN ALVARENGA BENITEZ
Director DIAPSER

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO
Dirección Administrativa

Asunción, 06 de Junio de 2022.-

NOTA Nº: 118 /22

OBJETO : *E/Documentos*

AL : *Señor Director de la Dirección de Apoyo de Servicio*
Contralmirante RUBEN ALVARENGA BENITEZ

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director y por su digno intermedio donde corresponda, con el objeto de comunicar para los fines que hubiere lugar que la Empresa ***Molinos SAN RAFAEL****, no ha proveído hasta la fecha los Productos Alimenticios solicitados mediante Orden de Compra Nº 111/2022 de fecha 01 de junio del corriente, la misma fue recibido por la recibido por la Sra* ***EPIFANIA BEATRIZ FRETEZ,*** *el dia 01 de junio de 2022 a las 10:40 horas.*

De conformidad al Contrato Nº04/2022 de fecha 03 de febrero del año 2022, ***"ADQUIDICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM 2022", ID N° 403.087****, Ref. LPN Nº 01/2022- Resolución de Adjudicación Nº 93/2021, de fecha 16 de diciembre del 2021, sujeta a la siguiente cláusula y condiciones:* ***punto 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES****, Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de las 48 horas, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado, para los fines que hubiere lugar.*

Cabe mencionar que han transcurrido varios días de incumplimiento de la entrega de los productos solicitados en la Orden de Compra N 111/2022 de la DIAPSER de fecha 01 de junio de 2022 y los productos adjudicados y solicitados a dicha empresa son de suma e imperiosa necesidad pues son materias primas para la elaboración de panificados y alimentos a ser entregados al personal tropa distribuidos por las distintas unidades del Comando de la Armada

Adjunto
- *Informe del Dpto. de Subsistencia*
- *Copia de la Orden de Compra Nº 111/2022*

ARMADA PARAGUAYA
Dirección de Apoyo de Servicio
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

EDUARDO MAIDANA GONZALEZ
Cap N DEM – Director Administrativo DIAPSER

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO
Dpto. Subsistencia

Asunción, 06 de Junio de 2022.-

NOTA Nº: 07 */22*

OBJETO *: E/Informe*

AL *: Señor Director Administrativo de la Dirección de Apoyo de Servicio*
Cap N DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, con el objeto de Informar para los fines que hubiere lugar que la Empresa ***EPIFANIA BEATRIZ FRETEZ****, no ha proveído hasta la fecha los Productos Alimenticios solicitados mediante Orden de Compra Nº 111/2022 de fecha 01 de junio del corriente año..*

DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO – DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DE LA ARMADA – Dpto. de Subsistencia

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte N Int – Jefe Dpto de Subsistencia

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
DIRECCION DE APOYO Y SERVICIO
ESTRELLA Y ESTERO BELLACO
TEL.: 449000 - 497400
ASUNCION - PARAGUAY

RUC : 80008740-2

ORDEN DE COMPRA

N° 111 /2022

Asunción, miércoles, 01 de junio de 2022

Tipo de Presupuesto	1	Presupuesto de Programa Central.
Programa	1	Programa Central.
Actividad	42	Apoyo Logistico a las Operaciones de la Armada.
Unidad Responsable	260	Dirección de Apoyo de Servicio.

Señor(es):	EPIFANIA BEATRIZ FRETEZ	R.U.C.:	1713580-0
Dirección:	Tte. Insaurralde y Manuel Domínguez Casa N° 722, Guarambaré	C.C N°	LP-12005-22-210761

Sirvase proveer los elementos que se detallan de acuerdo con las condiciones de esta Orden de Compra/Servicio

CANTIDAD	Unid. Medida	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
217	Unidad	Lechuga	1.515	328.755
367	Unidad	Perejil	599	219.833
367	Unidad	Cebollita en hoja	600	220.200
84	Kilogramos	Repollo	2.949	247.716
11.000	Kilogramos	Harina de Trigo 000	3.734	41.074.000
700	Kilogramos	Fideos surtido	4.440	3.108.000
11.499	Unidad	Huevo de gallina	527	6.059.973
500	Unidad	Yerba mate en paquete de 1 kilo	14.129	7.064.500
833	Kilogramos	Sal gruesa	1.488	1.239.504
210	Unidad	Levadura	3.938	826.980
20	Unidad	Cilantro / Kuratu	840	16.800
5	Litros	Aceite vegetal comestible de oliva	58.522	292.610
10	Unidad	Mayonesa de 500 gr.	8.929	89.290
10	Unidad	Mostaza de 1/2 Kg.	10.529	105.290
10	Unidad	Salsa de tomate (Ketchup) de 400gr	9.583	95.830
35	Unidad	Atún en trozo de 100cc	4.982	174.370
35	Unidad	Sardina	5.365	187.775
		TOTAL		**61.351.426**

Son Guaraníes (letras): Sesenta y un millones trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintiseis.-

PLAZO DE ENTREGA: 48 horas **LUGAR DE ENTREGA:** DIRECCION DE APOYO Y SERVICIO

FORMA DE PAGO: CREDITO

CONDICIONES ESPECIALES:

El suministro de Bienes de esta Orden de Compra se realizará de acuerdo a las "Ordenes de Provisión", emitidas por esta dependencia. Acorde a las necesidades. Este pedido obedece a la necesidad de cumplir con las Obligaciones y el Plan Financiero del mes.

EDUARDO MAIDANA GONZALEZ
Cap N DEM -Director Administrativo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CALTE RUBEN ALVARENGA BENITEZ
Director DIAPSER
ORDENADOR DE GASTOS

USO INTERNO

DEPEND. SOLICITANTE	DISP. QUE AUTORIZA	PROCEDIMIENTO
Departamento de Subsistencia	Contrato N° 04/2022 de fecha, 03/02/2022	LPN N° 01/2022 – Resolución de Adjudicación N° 93/21 del COMAR, de fecha 16 de diciembre del 2021

EDUARDO MAIDANA GONZALEZ
Cap N - DEM - Director Administrativo

MOLINOS SAN RAFAEL
RUC: 1.713.580-0
Telf.: (0293) 932 291

01-06-22
10:40hs.